

Que reflexiona que si el Ayuntamiento no toma las medidas
-nias Providencias en este importante asunto, tan interesante
al comun, se vera en el mayor apuro: lo que pone en su consi-
deracion a fin de que resuelva lo combeniente; Y la Ciudad
haviendolo oido y conferido largamente en el negocio = Acordado
se suplique al Sr. Alcalde maior y Corregidor interuno se
siva su Señoria para los oficios que estime combenientes
paraq. se prohiban las Guías que acostumbran librarse p.
la Administracion Real de Rentas Provinciales para la ex-
traccion de Aceite del pais, asi como se executo en
el año proximo en igual caso, y a peticion deste Ayunta-
-miento: Y por lo q. respecta asi ha de subirse, o no el precio ac-
tual de la libra se despache nueva citacion Real para ma-
-ñana dia del que xise despues de concludida la funcion de ropa
-tiva; Y todo ello se enteré a dho Sr. Corregidor interuno
afin de q. le conste a su Señoria.

Que el Sr. Don ^{Don} ~~Don~~ Toribio Toribio de la Cruz
pon el Sr. Don Toribio de la Cruz ^{Real} Fiel Ex-
-terada la Ciudad de Sallaxe con alguna indispo-
-sicion de salud al Sr. Don Josef Garcia Toribio Toribio, uno de los
-actuales Fieles Executores, nombra en su lugar y asta tanta
-que se recobra del quebranto q. padece al Sr. Don Antolin
-Mora igualmente Toribio paraq. siva dho Encargo con las
-formalidades y requisitos necesarios, como tal Fiel Executor
-Diputado de la Real Caxa. Y el Sr. Don Josef Tomas Montijo Regidor Comisario
-Encargado para la propuesta de Diputados del lugar de la Noia
-dio cuenta q. habiendola executado en el proximo Cavildo de